

ENTORNO

## ¿Y si las normas del deporte perdieran ante el Tribunal de Derechos Humanos?

Las jornadas Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2017-2018 ponen a debate los retos que plantea la inclusión del deporte en el derecho internacional.

Marc Menchén

20 sep 2017 - 04:56



Una nueva temporada futbolística, que conllevará muchos desafíos deportivos, pero también importantes desafíos en el ámbito legal. Este verano ha vuelto a demostrar los problemas que puede conllevar la normativa de organizaciones privadas como la Fifa, que no siempre tienen por qué coincidir con la legislación de los estados, en un choque de legitimidades que ayer volvió a ser abordado en el primer Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2017-2018.

“¿Viola el derecho a la tutela judicial efectiva el procedimiento ante el TAS? ¿Se vulnera? Con el TAS tengo alguna duda, pero con los deportistas y los casos de localización, tengo menos dudas”, ejemplificó Carmen Pérez González, profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid. La experta advirtió que la última opinión la tendrán el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Tjue) y el Tribunal de Derechos Humanos, donde hay al menos cinco casos pendientes de resolver.

En su opinión, “el derecho internacional tendrá un papel esencial en los derechos de los deportistas como individuos”, aunque el reto es que un atleta pueda elevar a estas instancias su caso, pues primero debe agotar todas las vías judiciales en el país donde se esté dirimiendo su caso. “Estos tribunales actúan como los últimos guardianes. El deporte no es amigo de esto porque hay dos sistemas que operan paralelamente. Lo que venga de los dos tribunales es la última frontera y los estados están obligados”, recordó.

## **Uno de los puntos de discusión es si se vulneran derechos cuando el deportista ha aceptado de entrada regirse por esas normas**

No obstante, David Díaz, socio del área de Sports en Baker & McKenzie, planteó la duda sobre “qué relevancia pueden tener el consentimiento de los atletas a dejarse regular y si eso lo invalida”. Ahí está el debate, pues Pérez González esgrimió “hasta qué punto es consentimiento libre si aceptar es obligatorio para poder ser deportista internacional. Uno se federa y le vienen cayendo normas encima y no es un consentimiento explícito”.

El abogado no planteó una duda casual, ya que este verano se ha evidenciado que las disputas entre un club y un futbolista puede acabar dirimiéndose en un lugar u otro según lo que se haya estipulado en el contrato. Por ejemplo, mientras el FC Barcelona ha denunciado a Neymar ante el Juzgado de lo Social, el futbolista pidió amparo ante la Fifa, al considerar que no se le ha pagado lo acordado.

“Hay concurrencia de órganos que tienen capacidad de decidir en caso de disputas. A veces, las partes acuden a la vía que creen que es mejor para sus intereses”, constató, aunque recordó que tanto la Fifa como el TAS no siempre aceptan actuar. “Lo que acostumbra a hacer es dejar sin efecto el proceso iniciado y ceder competencia a los tribunales nacionales. Se intenta evitar que haya dos procedimientos sobre el mismo objetivo”, apuntó. Por ello, muchas veces las partes ya establecen en el contrato bajo qué organismo se podrá litigar en caso de disputa laboral.

Antes de las intervenciones desde el despacho y la academia, Alberto Palomar, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, inauguró el nuevo curso con un repaso a distintas cuestiones de las últimas semanas: desde la sentencia sobre la garantía de la unidad de mercado, a la suspensión de algunos artículos de la Ley del Deporte de Cataluña o el próximo debate que se abre en España sobre la equiparación de titulaciones que en la práctica suponen los nuevos cursos de

Formación Profesional con los licenciados en Educación Física. “Las competencias de unos y otros prácticamente serán las mismas”, advirtió. Por otro lado, Antonio V. Sempere, Catedrático de Derecho del Trabajo, resumió las sentencias más importantes del verano.